

2 Reunidos en sala de reuniones de la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez”,  
 3 a las catorce horas del día quince de mayo de dos mil quince; los siguientes miembros  
 4 del Consejo Directivo de la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez”:  
 5 Licenciado Daniel Américo Figueroa Molina, en su calidad de Presidente del Consejo;  
 6 Licenciado Ever Saíd Zelayandía Torres, Director Propietario; Ing. Joaquín Rolando  
 7 Rosales, Director Propietario; Ing. José Miguel Cámara Zimmerman, Secretario del  
 8 Consejo. Se inicia la reunión con la verificación del quórum y la agenda siguiente:  
 9 **PUNTO UNO.** Establecimiento de Quórum. **PUNTO DOS.** Aprobación de la Agenda;  
 10 **PUNTO TRES.** Lectura, aprobación y firma del Acta número ciento treinta y dos. **PUNTO**  
 11 **CUATRO.** Nombramiento de auditor fiscal 2015. **PUNTO CINCO.** Presentación de  
 12 propuestas de consultoría para actualización curricular. **PUNTO SEIS.** Varios. Desarrollo  
 13 de la Agenda: **PUNTO UNO.** Establecimiento de Quórum. **ACUERDO UNO. Se**  
 14 **establece el Quórum con la participación de cuatro miembros propietarios del**  
 15 **Consejo Directivo.** **PUNTO DOS.** Aprobación de la Agenda. **ACUERDO DOS. Se**  
 16 **aprueba por unanimidad la agenda.** **PUNTO TRES.** Lectura, aprobación y firma del  
 17 Acta número ciento treinta y dos. **ACUERDO TRES. Se aprueba por unanimidad el**  
 18 **Acta número ciento treinta y dos y para constancia se firma.** **PUNTO CUATRO.**  
 19 Nombramiento de auditor fiscal 2015. La Inga. Mayra Violeta Cabrera, jefa UACI, solicitó  
 20 al Consejo Directivo: a) Adjudicar el proceso de Libre Gestión denominado “Servicios de  
 21 Auditoría Fiscal para 2015” a la firma Rojas Méndez y Cía., por el monto de Tres Mil  
 22 Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,000.00) Incluido el IVA. El Consejo  
 23 Directivo, **CONSIDERANDO: I.** Que mediante requisición de fecha 13 de marzo de dos  
 24 mil quince, con autorización de la Dirección de la ENA, la Unidad Financiera solicitó que  
 25 se realizara el proceso de contratación para los servicios profesionales de auditoría fiscal  
 26 para el año 2015, en dicha requisición consta que el área de Presupuesto certificó la  
 27 disponibilidad presupuestaria. II. Que de conformidad a los artículos treinta y nueve,  
 28 cuarenta literal b) y setenta y ocho, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la  
 29 Administración Pública (LACAP), se promovió la Libre Gestión, denominada:  
 30 “CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA FISCAL  
 31 PARA EL AÑO 2015”, publicada en el Registro Nacional de Compras (Comprasal). III.  
 32 Que el día veintitrés de marzo de dos mil quince, se realizó la recepción de ofertas de la  
 33 Libre Gestión, presentando oferta las empresas Rojas Méndez & Cía. S.A de C.V,  
 34 Hernández Cuevas & Co. S.A de C.V, BMM & Asociados, S.A. de C.V., AFE  
 35 Internacional, S.A. de C.V. y Quijano Morán y Cía., S.A. de C.V., las cuales se indican a  
 36 continuación:

No.	EMPRESA OFERTANTE	PRECIO TOTAL
1	AFE INTERNACIONAL, S.A. de C.V.	\$3,390.00

2	<b>ROJAS MÉNDEZ &amp; CÍA. S.A. de C.V.</b>	<b>\$3,000.00</b>
3	<b>BMM &amp; ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$3,390.00</b>
4	<b>HERNÁNDEZ CUEVAS &amp; Co. DE C.V.</b>	<b>\$3,390.00</b>
5	<b>QUIJANO MORAN Y CIA., S.A. DE C.V.</b>	<b>\$2,245.00</b>

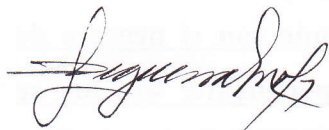
1

2 IV. Que de acuerdo con las Condiciones Generales del proceso, se podrían solicitar  
3 aclaraciones de la información presentada en la oferta, y quienes no respondieran a las  
4 consultas realizadas por la ENA, no sería evaluada la oferta técnica, siendo el caso de la  
5 empresa Hernández Cuevas, S.A. de C.V. al no presentar la documentación que  
6 demuestra la formación continua de los profesionales propuestos en la oferta respectiva.  
7 V. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas determinó que la empresa Quijano Morán y  
8 Cía, S.A. de C.V., no coordinó con el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública las  
9 capacitaciones para el personal propuesto, razón por la que obtuvo un puntaje total de 83  
10 puntos, en el caso de BMM & Asociados, S.A. de C.V. presentó información de la  
11 formación continua correspondiente únicamente al año 2010, habiendo obtenido un  
12 puntaje total de 70 puntos. VI. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el  
13 cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales, determinando  
14 que las propuestas de AFE Internacional, S.A. de C.V. y Rojas Méndez & Cía., S.A. de  
15 C.V., cumplen con la totalidad de estas habiendo alcanzado el puntaje total de 80 y 95  
16 puntos respectivamente. VII. Que analizadas y evaluadas las ofertas presentadas y  
17 atendiendo a las condiciones generales, y técnicas contenidas en los términos de  
18 referencia, que regularon la competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas  
19 recomendó: Adjudicar a la firma Rojas Méndez & Cía., S.A. de C.V. por un monto total  
20 de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,000.00),  
21 cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación  
22 de Servicios (IVA), los servicios de auditoría Fiscal para el año 2015, por alcanzar el  
23 mayor puntaje en la evaluación técnica. **POR TANTO:** El Consejo Directivo de la  
24 Escuela Nacional de Agricultura, con base en los considerandos anteriores y las  
25 siguientes disposiciones legales, artículos 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones  
26 de la Administración Pública (LACAP) y 131 del Código Tributario. **RESUELVE: 1)**  
27 **ADJUDICAR** a la empresa **ROJAS MENDEZ & CIA., S.A. de C.V.** la Libre Gestión  
28 **“CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA**  
29 **FISCAL PARA EL AÑO 2015”**, por el monto de **TRES MIL DOLARES DE LOS**  
30 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$3,000.00)**, cantidad que incluye el Impuesto

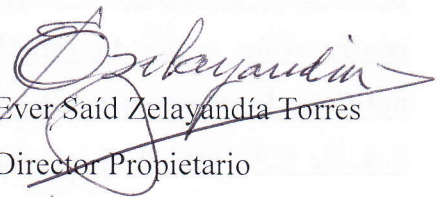
1 a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); 2) Nombrar a  
2 la firma Rojas Méndez & Cía., S.A. de C.V. como Auditor Fiscal de la ENA, para que  
3 realice el Dictamen e Informe Fiscal de conformidad a lo dispuesto en el Art 132 del  
4 Código Tributario, correspondiente a los Estados Financieros, a las conciliaciones  
5 tributarias del ejercicio fiscal 2015, 3) Que la UACI, continúe con el proceso de  
6 contratación según lo establecido en la normativa legal pertinente; 4) Que se notifique la  
7 presente resolución de adjudicación a la firma Rojas Méndez & Cía.; S.A. de C.V. con el  
8 objeto de dar cumplimiento a lo que establece el Art 74 de la LACAP; 5) Autorizar a la  
9 Dirección de la ENA, firme el respectivo contrato; 6) Encomendar a la Unidad Solicitante  
10 para que presente el correspondiente informe de Nombramiento del Auditor Fiscal ante el  
11 Ministerio de Hacienda, de conformidad con el plazo establecido en el Art 131 del  
12 Código Tributario; 7) Que la Unidad Financiera Institucional, de acuerdo a sus  
13 competencias, valide, registre y realice el pago de las obligaciones reales y exigibles que  
14 determine procedentes de acuerdo a lo establecido en la normativa legal y vigente; por lo  
15 que toma el siguiente acuerdo: **ACUERDO CUATRO. 1) ADJUDICAR a la empresa**  
16 **ROJAS MENDEZ & CIA., S.A. de C.V. la Libre Gestión “CONTRATACION DE**  
17 **SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA FISCAL PARA EL AÑO 2015”**,  
18 **por el monto de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
19 **AMERICA (US\$3,000.00), cantidad que incluye el Impuesto a la Transferencia de**  
20 **Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); 2) Nombrar a la firma Rojas**  
21 **Méndez & Cía., S.A. de C.V. como Auditor Fiscal de la ENA, para que realice el**  
22 **Dictamen e Informe Fiscal de conformidad a lo dispuesto en el Art 132 del Código**  
23 **Tributario, correspondiente a los Estados Financieros, a las conciliaciones**  
24 **tributarias del ejercicio fiscal 2015, 3) Que la UACI, continúe con el proceso de**  
25 **contratación según lo establecido en la normativa legal pertinente; 4) Que se**  
26 **notifique la presente resolución de adjudicación a la firma Rojas Méndez & Cía.;**  
27 **S.A. de C.V. con el objeto de dar cumplimiento a lo que establece el Art 74 de la**  
28 **LACAP; 5) Autorizar a la Dirección de la ENA, firme el respectivo contrato; 6)**  
29 **Encomendar a la Unidad Solicitante para que presente el correspondiente informe**  
30 **de Nombramiento del Auditor Fiscal, ante el Ministerio de Hacienda, de**  
31 **conformidad con el plazo establecido en el Art 131 del Código Tributario; 7) Que la**  
32 **Unidad Financiera Institucional, de acuerdo a sus competencias, valide, registre y**  
33 **realice el pago de las obligaciones reales y exigibles que determine procedentes de**  
34 **acuerdo a lo establecido en la normativa legal y vigente. PUNTO CINCO.**

35 Presentación de propuestas de consultoría para actualización curricular. FEPADE. El Ing.  
36 José Miguel Cámara Zimmerman, indicó al Consejo Directivo, que cada empresa  
37 consultora, haría una propuesta sobre la metodología a utilizar en la revisión curricular,  
38 en caso de resultar electa. El Lic. Daniel Américo Figueroa, propuso que solamente se  
39 escuchara la presentación y que al finalizar las tres firmas consultoras, se discutiera sobre  
40

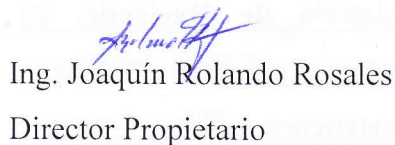
1 las propuestas. El Consejo Directivo, aprobó la moción presentada por el Licenciado  
2 Figueroa. 1. FEPADE. La Licda. Auri Huezco de Novellino, Gerente de Proyectos  
3 especiales y el Ing. Mario Rivas Platero, presentaron la metodología propuesta para la  
4 revisión curricular, conforme a los Términos de Referencia. 2. Ing. Roberto López  
5 Padilla. Presentó la propuesta de revisión, destacando que la duración de la carrera de  
6 agrónomo en grado de técnico, debería tener una duración de dos años. El Lic. Daniel  
7 Américo Figueroa, intervino, dejando claro que el Consejo Directivo, ha establecido la  
8 duración de la carrera de Agrónomo, en tres años. 3. FUNDEAGRO. Presentó la  
9 metodología a seguir para la revisión curricular, según Términos de Referencia. 4.  
10 EUROLATINA. El Ing. Walter Urbina, hizo un análisis sobre la necesidad de mejorar la  
11 formación del agrónomo, de acuerdo a lo que el sector agropecuario demanda, para lo que  
12 presentó la metodología a seguir. Luego de finalizadas las cuatro presentaciones, el  
13 Consejo Directivo, hizo algunas valoraciones: El Lic. Ever Zelayandía, recalcó que la  
14 duración de la carrera de Agrónomo, debe ser de tres años; El Lic. Daniel Américo  
15 Figueroa, hizo énfasis en lo indicado por el Ing. Walter Urbina, en el sentido de que el  
16 Agrónomo que se está formando en la actualidad no es el adecuado a las necesidades del  
17 sector agropecuario, por lo que la revisión curricular es de suma importancia. Luego del  
18 análisis respectivo, el Consejo Directivo, consideró que la propuesta presentada por  
19 EUROLATINA, está más apegada a la realidad institucional. Sin otro particular más que  
20 hacer constar, se da por finalizada la presente, a las diecisiete horas con treinta minutos  
21 del día quince de mayo de dos mil quince.

22  
23  
24 

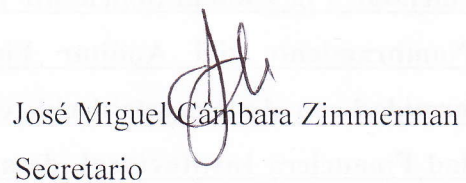
25  
26 Lic. Daniel Américo Figueroa Molina  
27 Presidente de Consejo.

28  
29  
30 

31 Ever Saíd Zelayandía Torres  
32 Director Propietario

33  
34  
35 

36 Ing. Joaquín Rolando Rosales  
37 Director Propietario

38  
39 

40 José Miguel Cámara Zimmerman  
Secretario